

• Gastos

Las comisiones y los gastos pagados sirven para cubrir los costes de explotación del subfondo, incluidos los costes de comercialización y distribución de las acciones. Reducen el crecimiento potencial de las inversiones.

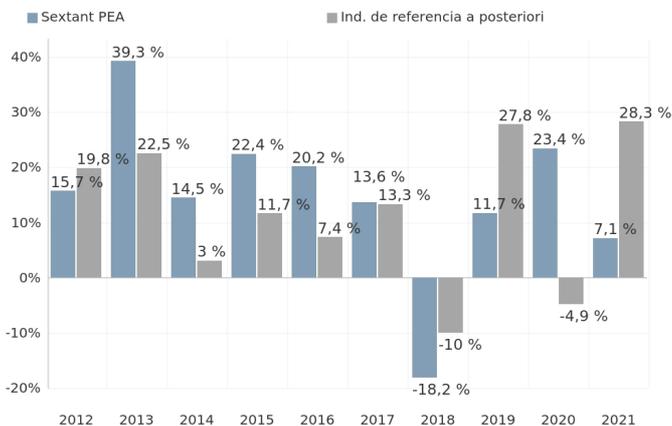
GASTOS PUNTUALES CARGADOS ANTES O DESPUÉS LA INVERSIÓN	
GASTOS DE ENTRADA	2% imp. incluidos maximum
GASTOS DE SALIDA	1% imp. incluidos maximum
<i>El porcentaje indicado es el máximo que se le podrá cargar a su capital antes de que lo invierta, sobre el valor de suscripción de la participación del subfondo. En algunos casos, el inversor puede pagar menos. El inversor puede obtener de su asesor o distribuidor el importe efectivo de los gastos de entrada y salida.</i>	
GASTOS CARGADOS POR EL SUBFONDO EN UN AÑO	
GASTOS CORRIENTES*	2,21%
GASTOS CARGADOS POR EL SUBFONDO EN ALGUNAS CIRCUNSTANCIAS	
COMISIÓN DE RENDIMIENTO	15% imp. incl. de la rentabilidad del subfondo que exceda del 5% por año natural
Gastos descontados(*)	0,21% del activo neto

(*) *El inversor debe prestar atención al hecho de que la cifra de los "gastos corrientes" y las comisiones de rendimiento se basa en los gastos del ejercicio anterior, cerrado a 31/12/2021. Estos gastos son susceptibles de variar de un ejercicio a otro.*

Si desea más información sobre los gastos, consulte el folleto de la SICAV SEXTANT disponible en la página web www.amiralgestion.com.

Los gastos corrientes no incluyen las comisiones de rendimiento ni los gastos de intermediación, salvo en el caso de los gastos de entrada o salida pagados por el subfondo cuando compra o vende participaciones o acciones de otros vehículos de gestión colectiva.

• Rentabilidades pasadas



Las rentabilidades pasadas no son una indicación fiable de las rentabilidades futuras.

El cálculo de las rentabilidades presentadas tiene en cuenta todos los gastos y las comisiones.

Fecha de creación del subfondo : 10/02/2022

Fecha de creación de la acción : 18/01/2002

Las rentabilidades han sido calculadas en : EUR

• Datos prácticos

Nombre del depositario : CACEIS Bank.

Agente centralizador : BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES MADRID

Lugar y modo de obtención de información sobre el OIC (folleto/informe anual/informe semestral): el folleto del OIC y los últimos informes anuales y periódicos se distribuyen gratuitamente en francés en el plazo de 8 días laborables, previa solicitud por escrito del titular a Amiral Gestion, 103 rue de Grenelle - 75007 Paris.

Página Web: Estos documentos también se encuentran disponibles en la página www.amiralgestion.com.

Lugar y modo de obtención de otros datos prácticos, en concreto el Valor Liquidativo: en las oficinas de la sociedad gestora.

Régimen fiscal : Admisible al PEA (plan francés de ahorro en acciones). Según su régimen fiscal, su país de residencia o el territorio desde el que invierte en este subfondo, las plusvalías y posibles rentas vinculadas a la tenencia de participaciones del subfondo pueden estar sujetas a tributación. Le aconsejamos que consulte con un asesor fiscal las posibles consecuencias de la compra, tenencia, venta o reembolso de acciones del subfondo atendiendo a las leyes de su país de residencia fiscal, residencia ordinaria o domicilio. El Subfondo no está sujeto al IS y se aplica un régimen de transparencia fiscal para el titular. El régimen fiscal aplicable a las plusvalías o minusvalías latentes o realizadas por el subfondo depende de las disposiciones fiscales aplicables a la situación concreta del inversor y/o de la jurisdicción del inversor del subfondo. Si el inversor tiene dudas sobre la situación fiscal, le recomendamos consultar a un asesor fiscal.

Lugar y modo de obtención de datos sobre otras categorías de participaciones : Amiral Gestion.

Este Subfondo ha sido aprobado en Francia y está regulado por la AMF (Autorité des Marchés Financiers).

Amiral Gestion está autorizada para operar en Francia y está regulada por la AMF (Autorité des Marchés Financiers).

Los presentes datos fundamentales para el inversor son exactos a 14/09/2022.

Política de remuneración: la sociedad ha implementado una política de remuneración conforme a las exigencias de las directivas de la AIFM y de la UCITS V, y las directivas y recomendaciones de la ESMA. Dicha política de remuneración es consecuente y promueve una gestión sana y eficaz del riesgo y no incentivará una toma de riesgo que sería incompatible con el perfil de riesgo, con el reglamento, así como con los documentos constitutivos de los fondos de inversión que gestiona. Dicha política también es conforme al interés de las IIC y de sus inversores y al reglamento SFDR. Podrán obtener información adicional en el folleto del OIC disponible en el sitio web, así mismo para obtener información completa sobre la política de remuneración de los empleados de Amiral Gestion, podrán enviar una simple solicitud escrita dirigida a su gestor.